



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Aprobado por la Corporación en pleno, el día 22 de junio de 2016, el expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito número 1, dentro del presupuesto del vigente ejercicio.

Dicho expediente se expone al público por plazo de 15 días al objeto de oír reclamaciones conforme establecen los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, según el siguiente detalle:

Partida	Explicación	Habilitación de Crédito	Suplemento de Crédito
<b>GASTOS</b>			
359	Otros Gastos Financieros.....		150,00
625	Mobiliario.....		2.000,00
62900	Otras inversiones Nuevas.....		3.000,00
151	Gratificaciones .....		4.635,00
22601	Atenciones Protocolarias .....		2.500,00
233	Otras Indemnizaciones .....		474,00
462	Transferencia Ayuntamiento Yuncos .....	5.920,00	
	Total .....	5.920,00	12.759,00

(1) Crédito extraordinario o/y suplemento de crédito.

#### RECURSOS UTILIZADOS

Concepto	Explicación	Euros
870	A) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA 2015	
	- Con Cargo Remanente Gasto Corriente.....	18.679,00
	B) NUEVOS O MAYORES INGRESOS.	
	C) ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS.	
	D) TRANSFERENCIA DE OTRA PARTIDA P.	
	Suma igual a mayores gastos .....	18.679,00

Cedillo del Condado 23 de junio de 2016.-El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º I.- 3985